

Proceso de Contratación Abreviada No. 3 de 2015

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado, le invita a presentar propuesta u oferta técnica y económica en el proceso de contratación que se adelanta para: **"Contratar el servicio de vigilancia judicial"**

En virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 1708 del 20 de enero de 2014 y en especial lo consagrado en su artículo 90, se asignó a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S —SAE, la administración del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen organizado – FRISCO.

Que de conformidad con las funciones relacionadas con la administración del FRISCO, se requiere, entre otras cosas, atender la vigilancia, control de información y seguimiento oportuno de los procesos judiciales asociados con la ejecución de su objeto y el cumplimiento de la obligación legal asignada.

De igual forma y en virtud del proceso de tercerización de la defensa jurídica, uno de las obligaciones dentro del contrato a cargo de la SAE, consiste en brindar un sistema de información judicial respecto de los procesos que se encuentran a cargo de los abogados externos.

Adicionalmente, es preciso señalar que la empresa de vigilancia a contratar, hará parte de la gestión de saneamiento legal de inmuebles, con el cual se pretende la consecución de piezas procesales en los diferentes despachos del país, lo que hace necesario que su propuesta incluya los valores unitarios de piezas procesales.

1. OBJETO: Contratar la prestación del servicio de vigilancia judicial para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S —SAE.

2. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

El servicio debe ser prestado con las siguientes condiciones técnicas:

1. EL CONTRATISTA debe contar con una PLATAFORMA TECNOLOGICA a través de la cual se pueden revisar los procesos de interés para SAE que hayan publicado en la página de la Rama Judicial y/o cualquiera de los medios de notificación contemplados en las leyes colombianas, adicionalmente debe contar con suficiente personal para ejercer la vigilancia judicial (mínimo 15 dependientes), mediante visita física a los despachos judiciales sistematizados, no sistematizados y de descongestión en todo el territorio nacional. Del mismo modo se requiere que la empresa a contratar, cuente con herramientas tecnológicas que generen a la entidad un alto grado de confianza y de

seguridad en el entendido que los intereses de la entidad serán atendidos con el profesionalismo y tiempo de entrega requeridos.

2. REVISION Y ACTUALIZACION DE LOS PROCESOS JUDICIALES: mínimo tres (3) veces a la semana, cuando se fijen los estados a través de las visitas a los diferentes despachos judiciales de todo el territorio nacional, exceptuando la ciudad de Bogotá en los que cursan procesos de interés para SAE. La revisión y/o actualización deberá efectuarse en tiempo real la cual se entenderá surtida con el envío al correo(s) electrónico(s) informados por SAE.
3. ACTUACIONES: Remitir fotografía del estado, la actuación, los documentos y memoriales que dieron origen a esa actuación o en su defecto aquellas piezas procesales que sean requeridas por el apoderado de dicho proceso, las cuales deben ser enviadas en el término oportuno con el fin de poder ejercer la representación de SAE en debida forma y hacer uso de los recursos en tiempo.
4. ACTUALIZACION DE PIEZAS PROCESALES: En los expedientes que SAE no tenga la información necesaria para actuar como parte en el proceso y se requieran para ejercer una oportuna y eficaz defensa a favor de la entidad.
5. SISTEMA PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: Fotografías, escáner o medio físico, a través del cual se provean de las piezas procesales de los diferentes procesos que cursan en despachos judiciales y sean necesarias para ejercer la defensa judicial en forma oportuna y eficaz de la Entidad.
6. CANAL DE COMUNICACIÓN: Adecuado,(atención telefónica y a través de correo electrónico) que permita resolver las dudas que se presenten respecto a la información relacionada con cada uno de los procesos judiciales en los que SAE es parte procesal o tenga interés.
7. RADICACION: de memoriales (remitidos via e-mail por el apoderado) en los distintos juzgados del país donde se ejerza la vigilancia judicial, cuando la autoridad judicial y/o administrativa destinataria no cuente con servicio de fax o correo electrónico y que el Abogado responsable los remita a más tardar a las 8:00 a.m., del día en que venza el término, una vez se le haya suministrado la ubicación exacta del proceso y dirección del destinatario.

VIGILANCIA JUDICIAL PROCESOS ADICIONALES: Entiéndase por proceso adicional, donde SAE no sea parte pero que tenga interés en los mismos, toda vez que dichos proceso hacen parte del objeto contractual.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar dos (2) certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados, en los cuales acrelide un objeto igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria de los valores ejecutados y certificados, sea igual o superior al 100% del valor del total del presupuesto estimado.

Los contratos se deben haber ejecutado y la certificación presentada debe contener como mínimo la siguiente información:

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

- Nombre o razón social del Contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del Contrato.
- Objeto contractual.
- Valor del contrato. (Valor contrato principal más adiciones).
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Manifestación del cumplimiento tanto del objeto como de las obligaciones
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- Fecha de liquidación del contrato

4. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Cada proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 90 días calendario.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará en lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es mínimo la duración del contrato y un año más.
- c) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- d) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del Oferente y del Representante Legal (Contraloría General de la República)
- e) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación)
- f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional)

5. OBLIGACIONES

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud de la presente invitación, se compromete con SAE SAS, a cumplir con las siguientes obligaciones:

5.1 GENERALES

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato, según corresponda, así como en la propuesta presentada.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual.
4. Cumplir con el objeto del contrato.
5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones de pago con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, como lo son parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
8. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Empresa en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, además del cumplimiento a los direccionamientos ambientales.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Empresa los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
15. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información de SAE que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes.
16. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
17. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de la SAE.
18. Constituir la póliza de Cumplimiento y acreditar el pago de la prima correspondiente.
19. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
20. Mantener para el desarrollo de la gestión, el recurso y la infraestructura física ofrecida en su propuesta.

21. Presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados en la modalidad mensual de acuerdo a lo acordado en la propuesta.
22. Las demás que se desprendan del objeto del presente contrato y de la oferta de EL CONTRATISTA.

5.2. ESPECÍFICAS

1. Contar con una plataforma tecnológica a través de la cual se puedan revisar los procesos de interés para SAE, que se hayan publicado por cualquiera de los medios contemplados en las leyes colombianas.
2. Hacer un levantamiento de información de todos y cada uno de los procesos en que SAE es parte o tiene interés, atendiendo al listado que se suministrará, con el fin de verificar el estado actual y real de los mismos, sin perjuicio de la información procesal diaria que debe proporciona acerca de los procesos.
3. Revisar y actualizar los procesos judiciales, mínimo tres veces a la semana, cuando se fijen los estados a través de las visitas a los diferentes despachos judiciales, en los que cursan los procesos de interés para SAE o en los que sea sujeto procesal. En cuanto concierne a los procesos que se cataloguen como críticos o prioritarios, EL CONTRATISTA deberá alertar a sus dependientes judiciales a fin de que realicen un seguimiento procesal diario, puesto que el reporte de novedad que de ellos se haga a la Unidad de Asuntos Legales de la SAE deberá ser inmediato.
4. Realizar el seguimiento de los procesos en que SAE es parte o tenga interés e informar las actuaciones que surtan dentro de los mismos y en caso en que se presenta la notificación por estado o por edicto de una providencia deberá remitir fotografía de los memoriales, de los documentos que dieron lugar al pronunciamiento judicial y de la respectiva decisión al e-mail entregado por SAE a más al día siguiente de la decisión que se notifica por estado o por edicto sin necesidad de requerimiento alguno evitándose así el vencimiento de los términos legales para ejercer la defensa judicial de SAE en debida forma a través de los recursos a que haya lugar en su oportunidad.
5. Diariamente remitir al correo electrónico indicado por SAE las actuaciones o estados de los procesos judiciales en los que es parte procesal con independencia de las actuaciones que se realicen en la plataforma y de aquellas providencias que se estén notificando en su momento por estado o por edicto.
6. Remitir copia de las piezas procesales específicas que sean requeridas por cada uno de los abogados externos o de los abogados de la Gerencia de Asuntos Legales. Los requerimientos se harán a EL CONTRATISTA a través de los e-mails indicados por SAE, por los respectivos apoderados de los procesos de lunes a viernes, en el horario de 4:00 a 5:00 p.m. y deberán ser atendidas tales solicitudes por EL CONTRATISTA a más tardar al día hábil siguiente del requerimiento en el horario de 4:00 a 5:00p.m. Las solicitudes de requerimientos deberán contener el número de radicación del proceso, partes, despacho judicial donde cursa, dirección del despacho judicial y la descripción específica del requerimiento.
7. Informar y mantener actualizada la información de los procesos en que es parte SAE o tenga interés.

8. Proveer mediante fotos legibles, escáner, medio físico u otro sistema que se considere idóneo, las piezas procesales de los diferentes despachos Judiciales que sean necesarias para atender la defensa judicial en forma oportuna por parte de la SAE.
9. EL CONTRATISTA se compromete a mantener un canal de comunicación adecuado, que permita resolver las dudas que se presenten respecto a la información relacionada con cada uno de los procesos en los que la SAE es parte procesal
10. Entregar copias de memoriales, oficios y demás documentos remitidos por SAE a los despachos judiciales de todo el territorio nacional, en los que cursan procesos judiciales en los que SAE es parte procesal, cuando se remitan a la empresa vía e-mail a más tardar a las 8:00 a.m. del día en que venza el término, sin perjuicio que el abogado remita el correspondiente original a su destinatario.
11. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
12. Elaborar informe mensual detallado sobre la prestación del servicio realizado, anexando en medio magnético (CD o USB) toda la información de vigilancia judicial suministrada.
13. Mantener vigentes las garantías hasta que el contrato sea liquidado
14. Suministrar bajo su responsabilidad, los servicios contratados descritos en este documento de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por la SAE.
15. Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades, funciones y por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato.
16. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, presentar a la suscripción del contrato y con cada factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensiones. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, cumplimiento que podrá verificar SAE durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo.
17. Presentar certificación bancaria cuyo titular sea el contratista para efectos del pago del presente contrato
18. Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio, en desarrollo del objeto del presente contrato y rendir los informes que le sean solicitados por SAE, en el término que llegue a fijar en cada caso el supervisor del contrato.

5.3 OBLIGACIONES DE SAE SAS

1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones.
2. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna.
5. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

6. Pagar el valor conforme se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
7. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización.
8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta la suma de **OCIENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$83.684.872)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El proponente no debe superar en su propuesta económica el valor antes mencionado so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

7. FORMA DE PAGO

La SAE SAS efectuará pagos mensuales, una vez se realice el servicio contratado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte del contratista del informe mensual de ejecución, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

8. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única que puede ser bancaria o una póliza de seguro para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y que tengan los correspondientes amparos aprobados:

1. **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y 3 meses más
2. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y

- por el término de ejecución y 6 meses más.
3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y por el término de ejecución y 3 años más.

9. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de siete (7) meses o hasta agotar el valor de los recursos evento que ocurra primero, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio deberá prestarse en todas las ciudades y municipios donde la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., tenga procesos en los cuales sea parte, de acuerdo con la base que se remite al Contratista y que se adjunta a la presente invitación.

11. SUPERVISION

El Vicepresidente Jurídico o el Jefe del Área funcional competente que designe

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar los cuadros relacionados a continuación donde señale el valor de su oferta.

| SERVICIO | NUMERO DE PROCESOS | VALOR UNITARIO | VALOR MENSUAL | IVA | VALOR TOTAL |
|---------------------|--------------------|----------------|---------------|-----|-------------|
| VIGILANCIA JUDICIAL | | | | | |

Piezas Procesales Adicionales

| PIEZA PROCESAL | VALOR FISICO | VALOR DIGITAL |
|----------------|--------------|---------------|
| | | |

13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en sobre cerrado a más tardar el **día 04 de Junio de 2015 hasta las 05:00 p.m.**, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

14. SELECCIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA

Una vez evaluados los anteriores aspectos, y verificado que la propuesta técnica cumpla con los mínimos exigidos en la presente invitación, SAE seleccionará la propuesta que tenga el menor precio de las propuestas debidamente habilitadas.

Todas las ofertas presentadas son evaluadas en un comité técnico que se reserva el derecho de escoger al proponente más adecuado para SAE, conforme lo establezca el Manual de Contratación de SAE y las normas aplicables del Régimen de Derecho Privado

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MAURICIO SOLÓRZANO ARENAS

Vicepresidente Jurídico

Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratación.

Proyectó: Claudia Cardozo Amaya - Profesional II